



DISPONE REINTEGRO DE
 RECURSOS DESDE CUENTA
 CORRIENTE N° 66067065
 EDUCACION SISTEMA A
 TESORERIA GENERAL DE
 REPUBLICA.

DECRETO **284** /
 N° _____

TEMUCO, **22 MAYO 2023**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4821 del 21 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2023.
3. Oficio N° 639 de 2023 Notifica descuento por concepto de reintegro de montos pendientes al Bono Adicional Escolar 2022.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, Según oficio N° 639 de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que notifica a Municipalidad de Temuco al reintegro de Bono Escolar y Adicional de la Ley de reajuste sector Publico N° 21.405.
2. Reintegros de los recursos transferidos en exceso correspondiente al proceso de pago de la segunda cuota del bono escolar realizado por la Tesorería General de la Republica al 30 de junio del 2022.

DECRETO:

1. Reintégrese a nombre de la Tesorería General de Republica Rut N° 60.805.000-0 la suma de \$ 399.300 (**Trescientos noventa y nueve mil trescientos pesos**) desde la cuenta corriente N° 66067065.
2. Impútese dicha transferencia del presente decreto a la cuenta **215.26.01 "Devoluciones"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO.
 ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/HMSH/EDP/vgs
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

IDOC. **271 6146**

